

## **ACORDADA NUMERO: CATORCE**

En San Luis a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil once, se reúnen en Acuerdo, en la Sala de Acuerdos, los Señores Miembros del Tribunal Electoral Provincial, DRA. LILIA ANA NOVILLO, DRA. SILVIA INES AIZPEOLEA, subrogante, DRA. AMANDA ETCHEVERRY, actuando la Secretaria Electoral Provincial DRA. MARTHA RAQUEL CORVALAN. Abierto el acto por la señora Presidente DRA. LILIA ANA NOVILLO.

**CONSIDERARON:** Que por Decreto **Nº:995-MGJ y C-2011** de fecha 20 de mayo de 2011 convoca el Poder Ejecutivo Provincial a elecciones generales para renovación los cargos Provinciales y Municipales,

Que por Decreto **Nº:996-MGJ y C-2011** de fecha:20 de mayo de 2011 convoca el Poder Ejecutivo Provincial a elecciones para la categoría de Diputados Provinciales, dos titulares y dos suplentes, respectivamente, en los Departamentos Gobernador Dupuy y Belgrano, de la Provincia de San Luis.

Que por Decreto **Nº 1542-MGJ y C-2011** convoca el Poder Ejecutivo Provincial a expedirse ratificando o no la enmienda constitucional para la incorporación del art. 11 bis a la Constitución Provincial (Ley Nº: XIII-0755-2011).

Que los procesos electorales arriba mencionados se llevarán a cabo en forma simultánea con las elecciones generales nacionales previstas para el día 23 de octubre de 2011, de conformidad con lo previsto en la Ley Nacional Nº 15.262 y la Ley Provincial Nº XI-0345-2004 (5509 "R").

Que a tal efecto, corresponde dar a conocer el Cronograma Electoral, para las elecciones del día 23 de octubre de 2011, a fin de que, los Partidos Políticos y Alianzas Electorales Transitorias, que se encuentren habilitados para intervenir en las mismas, de conformidad a Ley Nº XI-0756-2011, puedan dar

cumplimiento a los plazos establecidos conforme las leyes electorales vigentes.

Por todo lo expuesto:

**ACORDARON:**

I) El comicio del día 23 de octubre de 2011, se verificará por el Padrón Electoral Nacional.

II) DAR a conocer el siguiente **CRONOGRAMA ELECTORAL** para las elecciones generales que se llevarán a cabo el día 23 de octubre de 2011:

**A) CIERRA EL PLAZO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS PROCLAMADOS POR LAS AGRUPACIONES POLITICAS en las elecciones primarias y PARA LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE OFICIALIZACION DE LISTAS DE CANDIDATOS PROVINCIALES para la elección general** (art. 9º segundo párrafo de Ley XI-0756-2011 y art.14 Ley XI O345-2004 (5542 "R")), **el día 3 de SEPTIEMBRE de 2011**, debiendo presentarse las listas de candidatos provinciales con los datos personales completos, el último domicilio electoral en soporte papel y magnético (disco compacto), juntamente con la declaración jurada de candidato y aceptación de candidatura (art. 27 inc. 2 LEY XI O346-2004 (5542 "R")). Las listas de candidatos deben respetar el CUPO FEMENINO, conforme a la legislación vigente. No rige a tales efectos, el art. 124 del C.P.C

**B) APROBAR** el modelo de declaración jurada y aceptación de candidatura -agregada como Anexo I de la presente- que deben presentar los candidatos, junto con la certificación actualizada extendida por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de San Luís conforme Ley Provincial IV-0094-2004 (5522"R")..

**C) PRESENTACION DE LOS MODELOS DE BOLETAS** para su oficialización ante la Secretaría Electoral de la Nacional, el día 23 de

septiembre de 2011, (art.3 Ley 15262 y art. 62 CEN). Asimismo el Ministerio de Estado de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de San Luis, debe presentar la boleta de la enmienda para la incorporación del art. 11 bis a la Constitución Provincial, con el texto mencionado en el Decreto **Nº 1542-MGJ y C-2011**.

**D)DECLARAR DIA HABIL JUDICIAL para la SECRETARIA ELECTORAL PROVINCIAL:** el 3 DE SEPTIEMBRE DE 2011 desde la hora 9,00 hasta la hora 13,00 y desde la hora 18,00 hasta la hora 24,00 y 23 de OCTUBRE DE 2011 desde la hora 8,00, hasta la hora 18,00.

**III) NOTIFÍQUESE** a los Partidos Políticos en condiciones de intervenir en estas elecciones; al Sr. Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto de la Provincia, al Juez Federal con competencia Electoral Distrito San Luis, al Procurador General, a la Juez Electoral Provincial, a la Secretaria Electoral Nacional, -en el Distrito San Luis- a los Sres. Agentes Fiscales

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo darse amplia difusión, por medio del Centro de Información Judicial del Poder Judicial de San Luís, previa lectura y ratificación firman los señores miembros por ante mi que doy fe.